



DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR – NOVIEMBRE DE 2016



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
III OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	4
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	5
VI RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII CONCLUSION.....	6
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	7
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	7
X RECOMENDACIONES.....	7
XI PARRAFO ACLARATORIO.....	8





Señores
Concejo Municipal de San Miguel,
Departamento de San Miguel,
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. Resumen de las condiciones u observaciones contenidas en los hallazgos.

Producto del examen practicado, NO se reportan Hallazgos de Auditoría.

2. Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable", no obstante las observaciones, contenidas en el Plan de Mejoramiento Ambiental, presentado el 03 de noviembre de 2016, por el Apoderado General Judicial del Concejo Municipal de San Miguel; Aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 04, Acta No. 46 de fecha 28 de octubre de 2016.

II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El examen especial se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes de la Entidad

La Autoridad máxima del Municipio es el Concejo Municipal, integrado por: El Alcalde, Síndico Municipal, 12 Concejales propietarios y 4 Concejales suplentes,



considerando su función principal el ejercer el control y gestión municipal, así como normar, analizar y resolver sobre asuntos de interés del Municipio.

Los servicios públicos que actualmente presta la Municipalidad son: Administración de Mercados, Rastro y Tiangué Municipal, Cementerio Municipal, Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Alumbrado Público, Registro del Estado Civil, Policía Municipal, etc.

La administración del servicio de Agua Potable, es suministrada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA"; contando así mismo, con pozos de agua en Mercados Municipales.

El Servicio de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, es facilitado por empresas privadas contratadas para tal fin, el barrido de calles y avenidas del Municipio, corresponde al Departamento de Aseo y con una asignación de personal específica para Mercados Municipales.

MISIÓN

"Somos una Institución Municipal con autonomía financiera, técnica y administrativa que brinda con la máxima capacidad, experiencia, profesionalismo, calidad, eficiencia, eficacia y efectividad los diferentes procesos, proyectos, programas y servicios municipales básicos, especializados y complementarios que satisfacemos continuamente las necesidades y requerimientos que demandan los contribuyentes, clientes, usuarios, habitantes del Municipio de San Miguel, y público en general".

VISIÓN

"Consolidarse y posicionarse como una institución Municipal modernizada, reconocida por su liderazgo a nivel nacional e internacional, en la calidad e innovación de todos aquellos procesos, proyectos, programas y servicios municipales que satisfagan necesidades, cumplan requerimientos y superen las expectativas de los contribuyentes, clientes, usuarios, habitantes del Municipio de San Miguel y público en general; estableciendo socios estratégicos que contribuyan a solidificar su crecimiento con desarrollo sostenible y sustentable en el contexto de la modernización institucional y el entorno de un mundo globalizado".

➤ UNIDAD AMBIENTAL

La Unidad Ambiental Municipalidad, fue constituida mediante Acuerdo del Concejo número 2, de fecha 29 de noviembre de 2001, según página 665 a la 666 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, Tomo II, año 2001 y se encuentra identificada en la estructura organizativa de la Entidad (organigrama), correspondiente al año 2015; dicha Unidad Ambiental, es ejercida por una Jefatura y cuatro colaboradores.





Para efectos de la gestión ambiental, el Concejo Municipal, ha emitido, las siguientes Ordenanzas Municipales:

1. Ordenanza de Prohibición, Control y Supervisión del Ingreso con Propósitos Laborales y de Subsistencia de Personas Menores de Edad a Botaderos a Cielo Abierto y Plantas de Deposito, Manejo y Tratamiento de Desechos Sólidos, ubicadas en el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel.
2. Ordenanza para la Gestión Ambiental del Municipio de San Miguel.
3. Ordenanza para la Prevención, Combate y Control de la Enfermedad del Dengue, en el Municipio de San Miguel.

➤ **POLITICA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

La Política Municipal del Medio Ambiente, de conformidad a la Ordenanza para la Gestión Ambiental del Municipio de San Miguel, se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Se declara de interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio.
- b) En gestión del ambiente, prevalecerá siempre el principio de prevención.
- c) Se deberá asegurar el uso sostenible, racional y equilibrado de los recursos naturales, en armonía con el desarrollo económico y social de la población.
- d) Todo daño al medio ambiente, lleva implícito la responsabilidad de su restauración o compensación por la persona natural o jurídica que lo haya causado o permitido, sin perjuicio de la sanción a que haya lugar.
- e) Todos los habitantes del Municipio y aquellos que transitoriamente ingresen a su territorio, son responsables de la protección y conservación del medio ambiente.
- f) El estímulo a la creación de un cambio actitudinal de la población hacia la protección y conservación del medio ambiente, prevalecerá sobre el régimen sancionador, por lo que deberá fomentarse una cultura ambientalista, a través de programas y proyectos de educación ambiental, orientados hacia el uso eficiente de los recursos hídrico, forestal, tratamiento apropiado de los desechos sólidos y reciclaje.- De igual forma, evitar la contaminación del aire por el uso de gases tóxicos, sonidos, ruidos, vibraciones y cualquier otro elemento contaminante.



➤ **PRESUPUESTO**

Durante el periodo sujeto a examen, se constató que se carece de un presupuesto específico para el desempeño ambiental Institucional; sin embargo, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal 2015 por Áreas de Gestión, el cual cuenta con una asignación presupuestaria relacionada con la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Administración de Mercados, entre otras.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

III.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionados con la gestión ambiental de la Municipalidad.
- b) Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la protección al medio ambiente, aplicable a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.
- c) Emitir una conclusión en términos de eficiencia, efectividad y economía, sobre la gestión ambiental realizada por la Administración Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.





IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la gestión ambiental de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, entre otros, fueron los siguientes:

1. Comprobamos la aprobación y aplicación de las Ordenanzas Ambientales, emitidas por la Municipalidad.
2. Verificamos las acciones o actividades de control ambiental, ejecutadas por la Unidad Ambiental y unidades, relacionadas con el medio ambiente local.
3. Verificamos que se identificaron los Riesgos Ambientales en el Municipio y las acciones de mitigación adoptados por el Concejo Municipal.
4. Verificamos las medidas de seguridad, utilizadas por el personal que manipula desechos sólidos comunes.
5. Verificamos que las Unidades que ejercen actividades de limpieza y mantenimiento de ríos y quebradas, cuenten con evidencia suficiente y competente de las acciones ejecutadas.
6. Constatamos el Tratamiento de las Aguas Residuales del Municipio.
7. Verificamos la realización de campañas de fumigación y exterminio de plagas, vectores y roedores en el Municipio.
8. Realizamos inspección física de empresas domiciliadas en el Municipio, cuyas actividades podrían estar generando algún impacto ambiental.
9. Efectuamos visitas a unidades administrativas y operativas de la Municipalidad, a efecto de verificar las acciones de control relacionadas a riesgos ambientales.
10. Realizamos visitas de campo a sitios y lugares: ríos, quebradas, botaderos de basura a cielo abierto, reservorios y mantos acuíferos, para constatar condiciones ambientales de éstos.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

El Concejo Municipal, por medio de las unidades relacionadas con el medio ambiente, efectuó las siguientes acciones correctivas:

- Se practicó, Exámenes médicos y de salud, al personal de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Aseo y Barrido de Calles y Avenidas, y al personal de matarifes del Rastro Municipal.
- En acciones coordinadas por las jefaturas de la Unidad Ambiental y del Departamento de Mantenimiento y Aseo, se realizó la limpieza y recolección de los desechos sólidos, en carretera Militar.



- La Jefatura de la Unidad Ambiental, ha elaborado los expedientes relacionados a la supervisión y monitoreo, que realiza a empresas con actividades que tienen impacto negativo al medio ambiente local.
- La Administración actual de Mercados, en coordinación con las Jefaturas de la Unidad Ambiental y Mantenimiento y Aseo, realizan acciones de control ambiental en mercados, en relación a: Potabilización del agua de pozos; la limpieza de tuberías y tragantes; capacitación y exámenes de salud a manipuladoras de alimentos; limpieza y desalojo de chatarra en puestos abandonados.
- La Jefatura de la Unidad Ambiental, en coordinación con la Unidad de Protección Civil Municipal, realizan los trabajos de mantenimiento de los Reservorios, ubicados en el volcán Chaparrastique.
- La Jefatura del Departamento de Aseo y Mantenimiento, gestionó en forma oportuna la dotación de zapatos para el personal de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos; así mismo, el Concejo Municipal, ha priorizado la adquisición de equipo, para el desempeño de sus labores.
- En coordinación con la Unidad Ambiental, la Jefatura del Departamento de Aseo y Recolección de Desechos Sólidos, ha realizado la limpieza y recolección de desechos sólidos en las comunidades “El Zamorán”, Barrio “Belén”, Mercado “La Cruz” y Colonia “Jardines del Rio”, lugares que se constituían en potenciales botaderos de basura a “Cielo Abierto”.
- El Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 04, Acta No. 46 de fecha 28 de octubre de 2016, adquiere el compromiso de implementar el Plan de Mejoramiento Ambiental, que contiene las acciones a ejecutar en favor del medio ambiente local.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportan Hallazgos de Auditoría.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido “FAVORABLE”, no obstante las observaciones, contenidas en el Plan de Mejoramiento Ambiental, presentado el 03 de noviembre de 2016, por el Apoderado General Judicial del Concejo Municipal de San Miguel; Aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 04, Acta No. 46 de fecha 28 de octubre de 2016.





VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se ha emitido informe de Auditoría Interna y Externa que estén relacionados con la naturaleza del presente examen.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se han emitido recomendaciones de auditoría, relacionado con la Gestión Ambiental Municipal.

X. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Concejo Municipal:

1. Se prepare la Normativa, Planes y Programas, orientados a favorecer el Medio Ambiente local estableciendo las acciones para la reducción de la vulnerabilidad y prevención de los efectos adversos del cambio climático en todo el Municipio, entre los que se pueden mencionar: • Protección del Recurso Hídrico. • Tala y Quema de Árboles. • Protección de la fauna.
2. Se elabore y ejecute un Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Municipal, que le permita un crecimiento poblacional, económico y social, amigable con el medio ambiente.
3. Realizar las gestiones para obtener asistencia técnica y financiera, orientadas a la construcción de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales generadas en el Municipio, principalmente de aquellas que son vertidas sin ningún tratamiento previo al Rio Grande San Miguel.
4. Realizar las acciones necesarias que permitan mejorar las condiciones de infraestructura de los pozos, mediante los que se suministra agua a los usuarios de los Mercados Municipales; así mismo, se preparen reportes e informes periódicamente, relacionados con los resultados obtenidos de los exámenes bacteriológico o microbiológico realizados al agua proveniente de estos pozos.
5. Se realicen actividades necesarias a fin de dar mantenimiento y limpieza a tragantes de aguas lluvias del Municipio, principalmente los ubicados en los alrededores de los Mercados 1 y 2, y Colonia "San Pablo II".
6. Realizar las actividades necesarias a fin de dar disposición final a los desechos especiales ubicados en diferentes instalaciones de la Municipalidad, como: maquinaria, mobiliario, carretas, equipo y chatarra en general, luminarias de mercurio, ropa y otros desechos de gran volumen.
7. Programar y ejecutar las actividades de mantenimiento y limpieza de ríos y quebradas, en relación al desalojo de promontorios de desechos sólidos, que



afectan la fluidez del caudal de los mismos, como en el caso de: Quebrada Colonia Urbina No. 1; Rio La Quebradona, Contiguo a la Centro Escolar, Colonia El Molino y Rio Grande de San Miguel Sector Puente Urbina.

8. De conformidad a la normativa, se implementen las buenas prácticas en el proceso de sacrificio y faenado de las reses y porcinos que se realizan en las instalaciones del Rastro Municipal; así como, efectuar las mejoras necesarias de infraestructura a dichas instalaciones.
9. Efectuar las acciones pertinentes para que los consignatarios de los diferentes puestos o locales del Mercado Municipal "San Nicolás" y "La Cruz", se les dé el adecuado mantenimiento y limpieza, a fin de evitar que los mismos se constituyan en criaderos de vectores.
10. Efectuar las mejoras necesarias a los centros de acopio temporal de desechos sólidos "El Tamarindo" y del Mercado "San Nicolás", a fin de que estos reúnan las condiciones mínimas de infraestructura e higiene; como: estar techado y cerrado para evitar la entrada de personas no autorizadas.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar a los Concejos Municipales, actuantes en el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 11 de noviembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

